



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

9 Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 73 de 100/

RESOLUCIÓN AGT Nº 336/2019

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Nº 1.903, según texto consolidado, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires aprobado mediante la Resolución CCAMP Nº 18/2009, Resolución AGT N° 123/2019, el Expediente Administrativo MPT0005 1/2019, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3º de la Ley Nº 1903, según texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoria General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que el Inc. 6º del artículo 22 de la Ley 1.903, según texto consolidado, atribuye a la Asesora General Tutelar la facultad de "Reorganizar la estructura interna y realizar las reasignaciones del personal de acuerdo a las necesidades del servicio" y el Inc. 4º del artículo 49 de la citada Ley estipula que corresponde a la Asesora: "Fijar normas generales para la distribución del trabajo del Ministerio Público Tutelar, y supervisar su cumplimiento".

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público Tutelar, debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.



Que, por Resolución AGT N° 123/2019, se prorrogó la asignación interina del agente Latrónico, Diego Ignacio, Legajo Personal 2812, para cumplir funciones en el ámbito de la Secretaria Privada de la Asesoría General Tutelar en el cargo de revista con finalización el 09 de noviembre de 2019, por lo que resulta conveniente prorrogar dicha asignación a partir del 10 de noviembre de 2019 y por el término de seis (6) meses.

Que atento a ello, resulta procedente prorrogar la promoción interina de la agente Viviana Cisneros Fuentes, Legajo Personal Nº 3881, al cargo de Prosecretaria Administrativa de 1º Instancia de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario Nº 4, a cargo de la Dra. Norma Sas, a partir del 10 de noviembre de 2019 y por el período que el Dr. Latrónico se encuentre prestando funciones en la citada unidad de organización.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, ha informado que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente a la presente erogación.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley Nº 1.903, según texto consolidado,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.- Prorrogar la asignación interina del agente Diego Ignacio Latrónico, Legajo Personal 2.812, para cumplir funciones en la Secretaria Privada de la Asesoría General Tutelar, en el cargo de revista, a partir del 10 de noviembre de 2019 y por el término de seis (6) meses.

Artículo 2.- Prorrogar la promoción interina de la agente Viviana Cisneros Fuentes, Legajo Personal Nº 3.881, del cargo de Jefa de Despacho de 1º al cargo de Prosecretaria Administrativa de 1º Instancia de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario Nº 4, a cargo de la Dra. Norma Sas, a partir del 10 de noviembre de 2019 y por el término de seis (6) meses.





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2019 Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a los interesados en el marco de las comunicaciones fehacientes, comunicación a la Asesoría Tutelar Contencioso, Administrativo y Tributario Nº 4, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

Yael Silvana Bendel Alesofa General Tutelar Ministerio Público Ciudad Autónoma de Buenos Airas

REG. No. 336 11 TO XXX TO A TO THE VIEW OF THE PARTY OF T